



(21 DE JUNIO DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA EXALTACIÓN

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el voluntariado de paz en Colombia es un proyecto de la Federación de Estudiantes Universitarios, que promueve el deber de la paz tal como lo indica el artículo 95 de la Constitución Política, exaltando valores y principios como la cooperación y el respeto por los demás.

Que Colombia, desde el año 2014 viene adelantando un proceso de paz que ha tenido diferentes etapas, entre ellas, la conformación de unas zonas veredales transitorias de normalización donde los miembros de las FARC se reintegrarán a la vida civil.

Que en dichas zonas veredales transitorias de normalización se requiere el apoyo para la cobertura de servicios como salud, educación, vivienda, entre otras necesidades de las personas que se reintegran a la vida civil.

Que el grupo de estudiantes de la Universidad que se relaciona en la parte resolutive, ha participado del análisis y las movilizaciones necesarias para llevar a cabo brigadas de salud e infraestructura para la potabilización del agua, como un derecho fundamental a zonas veredales transitorias de normalización, con lo cual han demostrado su compromiso y lealtad con la construcción de una paz estable y duradera.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud ha brindado su apoyo para que este grupo de estudiantes pueda adelantar esta loable tarea.

Que se hace necesaria la expedición de un Acto Administrativo que conceda una exaltación, tanto al grupo de estudiantes, por su participación en el voluntariado de paz durante el año 2017, como a la Facultad de Ciencias de la Salud que hizo posible dicha participación, haciendo extensiva la invitación a toda la comunidad académica a unirse a las futuras brigadas que se realicen.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar a los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira que a continuación se relacionan, por su participación en el voluntariado de paz de Colombia en las zonas veredales transitorias de normalización, durante el primer semestre del año 2017 y a la Facultad de Ciencias de la Salud por su apoyo y compromiso con el voluntariado de paz:

NOMBRE VOLUNTARIO	NUMERO DE IDENTIFICACION
Federico Villegas Cardona	1053831527
Maria Camila Yepes Echeverri	1088321835
Viviana Poveda	1015428304
Carolina Duarte Blandón	1088341786

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO**No. 09****(21 DE JUNIO DE 2017)**

NOMBRE VOLUNTARIO	NUMERO DE IDENTIFICACION
Simón Jimenez Ruiz	1088323903
Juan Esteban Portela Gaviria	1088343725
Wilder González Hernández	1088283840
Kevin David Zapata Castañeda	1113662800
Daniel Veloza Cano	1088311359
Valentina Gómez Ruda	1088314102
Paula Andrea Cortes Avila	1088333002
Danny Mejía Mazo	1088343970
Paola Marcela Trujillo Quintero	1110572174
Alejandro Almeida	1047460126
Mario Camilo Erazo Eraso	1144155658
Yuri mariana Echeverry Gomez	1083894575
Carlos Antonio Sierra Mortelo	73152449
Sergio Alejandro Barreto Plaza	1083889092
Mariana Lagos Gallego	42163897
Sabina Ocampo Serna	1093215512
Samir Pantoja	1085305245
Andrés Felipe Collazos Rozo	1088332068
Carlos Arturo Ortega Tapasco	1088279100
Cristian Josué Restrepo Herrera	1088005223
Camilo Garcia Jaramillo	1088313537
Santiago Uchima Grajales	1112787891
Sarah Muñoz Arias	1088021718
Xiomara Carvajal Gómez	1004776070
Camilo Stiven Novoa	1088330190
Kathernine Velez Acevedo	1113310550

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar una copia de la presente resolución en nota de estilo a cada uno de los estudiantes exaltados en la sesión del Consejo Académico a celebrarse en el mes de julio del año 2017.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO

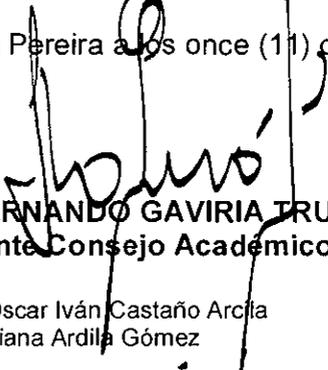
No. 09

(21 DE JUNIO DE 2017)

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los once (11) días del mes de julio del año 2017.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente Consejo Académico


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria Consejo Académico

Elaboró: Óscar Iván Castaño Arcia
Revisó: Liliana Ardila Gómez

12

